

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **1328**-**DE**
(**28** SEP 2022)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba”

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales, en especial las que confiere la Ley 352 de 1997, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 711 de 2017, la Ley 909 de 2004, atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 648 de 2017
y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo CNSC N° 20181000002776 de 31 de julio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo del Hospital Militar central a través de la Convocatoria No. 638 de 2018.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **400.300.24-13662** del **23 de noviembre de 2021**, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer **una (1)** vacante(s) del empleo de carrera administrativa denominado **Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa**, Código **5-1**, Grado **28**, de la planta global, ofertado bajo el número de **OPEC 83909**.

Que el artículo primero de la Resolución No. **400.300.24-13662** del **23 de noviembre de 2021**, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo **Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa**, Código **5-1**, Grado **28**, del Hospital Militar Central, en la que figura seleccionado (a) en **segunda (2)** lugar, el (la) señor (a)



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Commutador (601) 348 68 68

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CA-CORE-PR-01-FT-06 V3

JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.568.944**.

Que mediante comunicación con radicado número 20212111527861 de 10 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, señalada en el apartado anterior, a partir del 7 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 648 de 2017 y lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

Que de conformidad con la certificación de la Unidad de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.568.944**, reúne los requisitos del empleo para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de **Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa**, Código **5-1**, Grado **28**.

Que el empleo de **Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa** Código **5-1**, Grado **28**, en el cual se nombrará al (la) señor(a) **JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ**, se encuentra vacante.

Que en virtud de lo expuesto, la Directora General del Hospital Militar Central, dispondrá en la parte resolutive de la presente resolución, nombrar en período de prueba al (la) señor(a) **JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.568.944**, en el cargo de **Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa**, Código **5-1**, Grado **28**, el cual se encuentra vacante de manera definitiva.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba al señor (a) **JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.568.944**, en el empleo de **Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa**, Código **5-1**, Grado **28**, de la planta global del Hospital Militar Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor (a) **JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.568.944**, será nombrado(a) en período de prueba por el término de seis (6) meses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 del Decreto 091 de 2007, los cuales deberán ser evaluados por el jefe inmediato.

Parágrafo 1. El desempeño del (la) funcionario (a) en período de prueba será evaluado cada tres (03) meses.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Commutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CA-CORE-PR-01-FT-06 V3

Parágrafo 2. De ser satisfactoria la calificación será inscrito (a) en el Registro Público de Carrera Administrativa. En caso de que el funcionario no apruebe una de las evaluaciones del período de prueba, esta se convertirá en definitiva y como consecuencia no será inscrito en el Registro del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, debiendo ser retirado del servicio en forma inmediata mediante resolución motivada, contra la cual proceden los recursos de la vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, el (la) señor (a) **JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ**, cuenta con diez (10) días hábiles para manifestarle a la administración su aceptación o rechazo, este término será contado a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo.

Parágrafo: De conformidad con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, aceptado el nombramiento, el (la) señor (a) **JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ**, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse por solicitud escrita del designado (a), hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

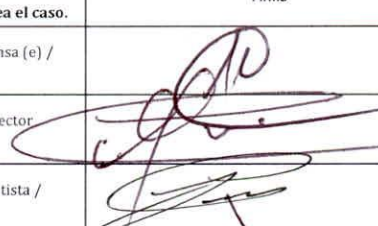
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor (a) **JOSE NEMECIO GALLO MARTÍNEZ**, y a la Unidad de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 SEP 2022**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Nombre del Funcionario y/o Contratista y Cargo: del Área, Servicio, Unidad, y Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa, según sea el caso.	Firma
Aprobado por: Dr. José Miguel Cortés García / Subdirector del Sector Defensa (e) / Subdirección Administrativa	
Aprobado Por: Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera- Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa / Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por: Dr. Juan Manuel Murcia Eusse- Abogado Especialista Contratista / Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por: Dra. María Andrea Grillo Roa - Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa /Unidad Talento Humano	
Revisado por: Dra. Paula Andrea Álvarez David - Profesional de Defensa - Área Administración de Personal /Unidad Talento Humano	
Elaborado: Ana María Cortés Herrán - Profesional Contratista - Unidad Talento Humano	



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia

Commutador (601) 348 68 68

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CA-CORE-PR-01-FT-06 V3